

Bogotá D.C. 15 ENE 2018

**ACEPTACION DE OFERTA** 000018 DE 2018

Señores

**PSIGMA CORPORATION S.A.S.**

Nit: 830.059.465-7

Atn: **CONSTANZA EUGENIA SUAZA CALDERON**

Calle 100 N° 19 - 61 Piso 12 Oficina 1202

Teléfono: 6230800 Ext. 2121

Email: operaciones@psigmacorp.com; auxiliaradministrativo@psigmacorp.com

Bogotá

Respetados señores:

Una vez analizada su oferta para la realización de pruebas psicológicas de personalidad, el Presidente de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del Capítulo VI - Modalidades de Selección, numeral 3.-Invitación directa, literales b y r del Manual de Contratación de la Compañía.

El suministro deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

#### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL ADJUDICATARIO**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a realizar pruebas psicológicas especializadas en evaluación de competencias y personalidad a través de una herramienta tecnológica psicométrica. Pruebas que serán practicadas a los aspirantes a ingresar a Positiva Compañía de Seguros S.A. y a los servidores candidatos a ser promovidos, de modo que sea posible identificar el nivel de desarrollo de sus competencias laborales y/o personalidad. Con los resultados obtenidos se efectuarán los análisis que conlleven la generación de estrategias que permitan cerrar brechas, diseñar planes de sucesión y/o contar con un grupo de personas que cumplan con el perfil y las competencias para desempeñar los cargos de la Compañía.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente Aceptación de Oferta, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL ADJUDICATARIO** junto con los documentos aportados hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** **EL ADJUDICATARIO** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por esta aceptación de oferta se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta.

000018

**CLAUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los suministros para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO** la obligación de brindar sus suministros en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la presente aceptación de oferta, en los términos de la misma.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar dentro de los tiempos previstos los resultados de las pruebas y los demás entregables con los que relaciona esta contratación.
10. El adjudicatario acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta contractual
11. Las demás que por ley o aceptación de oferta le correspondan.

• **Obligaciones Específicas**

12. Garantizar el acceso permanente a la Herramienta.
13. Brindar asesoría y acompañamiento sobre la utilización de la herramienta.
14. Brindar capacitación sobre la utilización de la herramienta **KOMPEDISC**.
15. Emitir los informes automáticos en diversos formatos que se pueden adaptar a la necesidad de la Compañía.
16. Emitir cuadros comparativos de los informes como resultado de la evaluación de competencias.
17. Entregar un paquete de 100 pines que permite el acceso a la herramienta de manera remota cada que se desea evaluar a un candidato.
18. Ceñirse al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar de la presente aceptación de

000018

19. El Adjudicatario en virtud del desarrollo de la aceptación de oferta, conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, se debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía

**PARAGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la aceptación de oferta y en los documentos que de él forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL ADJUDICATARIO** y plasmarlo en el informe de supervisión.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL ADJUDICATARIO** de dicha información, en medio magnético.

**CLAUSULA QUINTA.- VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la Aceptación de Oferta es de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) exento de IVA**. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y finalización de la aceptación de oferta. El valor está basado en el cálculo de volúmenes estimados de pruebas solicitadas y los valores unitarios de cada prueba que son:

UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	\$56.000	\$5.600.000

**PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago:** El valor de la presente Aceptación de Oferta se pagará en un único pago, una vez se cumpla el plazo, previa entrega de la clave de acceso, capacitación sobre el uso de la herramienta y el cargue de las 100 unidades de exámenes.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, el adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de oferta.

8 0 0 0 1 8

Se pagará contra presentación de factura y los soportes, los cuales serán verificados y su cumplimiento certificado y autorizado por la supervisión asignada a la aceptación de oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto CDP No. C20412018 del 22 de diciembre de 2017, con cargo al rubro Gastos Administrativos-Otros Honorarios, expedido por el área de presupuesto, por un valor de \$6.000.000 el cual se afectará en \$5.600.000.

**CLAUSULA SEPTIMA.- DURACIÓN**

El plazo de la presente Aceptación de Oferta es de **un mes** y la vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2018**, previo perfeccionamiento y legalización con el registro presupuestal.

**CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

**POSITIVA** podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia la presente Aceptación de Oferta; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL ADJUDICATARIO** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL ADJUDICATARIO**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada de la aceptación de oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL ADJUDICATARIO**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada de la Aceptación de Oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL ADJUDICATARIO**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARAGRAFO.-** En caso de que la Aceptación de Oferta finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

000018

**CLAUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD**

**EL ADJUDICATARIO** con la aceptación del presente Aceptación de Oferta, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLAUSULA DECIMA.- RESPONSABILIDAD**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL ADJUDICATARIO**.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será el territorio Nacional de la República de Colombia.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

0 0 0 0 1 8

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUPERVISION**

El control de ejecución de esta Aceptación de Oferta será ejercido por el Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL ADJUDICATARIO** en la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACION DE OFERTA**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la Aceptación de Oferta sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

000018

**PARAGRAFO Propiedad de los datos personales:** En el evento que **EL ADJUDICATARIO** en virtud del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLAUSULA VIGESIMA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la brindar el suministro **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de la Aceptación de Oferta y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento de la Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** de la presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar la Aceptación de Oferta y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

000018

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD**

EL ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

**PARAGRAFO:** para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, EL ADJUDICATARIO deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y párrafos antes desarrollados, durante la vigencia de la aceptación de oferta y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) de la aceptación de oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE EL ADJUDICATARIO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor:** B Persona Jurídica; **suministro:** presentará Afiliación y pagos a seguridad social.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL ADJUDICATARIO los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente Aceptación de Oferta, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por el ordenador del gasto y Positiva hará el trámite administrativo del registro presupuestal.

W

000018

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

Atento saludo,



**ALVARO HERNAN VÉLEZ MILLAN**  
**Presidente**  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Elaboró  
Revisó  
Aprobó

Alba Yanneth Ramirez  
Omar Vanegas  
Sandra Rey



